

ANEXO VII

Sobre principal

Se adjuntan sobres o paquetes adicionales (1).

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio, marque este recuadro ☐

Resultado de la declaración

Marque lo que proceda

A devolver transferencia ☐

Renuncia a la devolución ☐

A ingresar ☐

Cuota Cero ☐

Ejercicio ☐

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN
FISCAL

DECLARACIÓN ANUAL

Modelo 220



Delegación o Diputación / Comunidad Foral de

Administración de

Código Administración..... ☐

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

FALTA DE ETIQUETAS / ETIQUETAS CON DATOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

- a) No disponga de etiquetas identificativas. En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.
- b) Las etiquetas identificativas contengan datos erróneos. Si en la etiqueta existen datos erróneos que no sean consecuencia de un cambio de domicilio, táchelos en ella y cumplimente a continuación los datos correctos.

Declarante

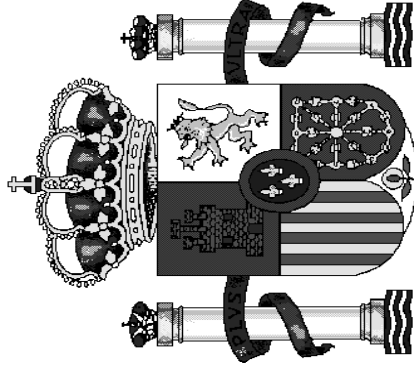
N.I.F. Nombre o razón social

Domicilio Fiscal

Calle, Plaza, Avda.

Número Escalera Piso Puerta Cód. Postal

Municipio Provincia



Ministerio de
Economía y Hacienda

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- 1º. Fotocopia de la Tarjeta del Número de Identificación Fiscal de la Entidad dominante o Entidad cabeza de grupo, si no dispone de etiqueta identificativa.
 - 2º. El ejemplar para la Administración del Modelo 220.
 - 3º. Una fotocopia de la declaración en régimen de tributación individual (Modelo 200) de cada una de las Sociedades que conforman el grupo, salvo de aquellas declaraciones que hubieran sido presentadas por vía telemática.
 - 4º. Documento de ingreso o devolución (ejemplar para la Administración).
 - 5º. Los grupos de Sociedades que no incluyan entidades de crédito, y hayan formulado cuentas anuales consolidadas aplicando las normas internacionales de contabilidad aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea incluirán el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados.
- En su caso, cuando el volumen de esta documentación resulte excesivo para el contenido de este sobre, se utilizarán los sobres adicionales que resulten oportunos.

(1) Indique el número de sobres o paquetes adicionales que completan su declaración, sin computar este sobre principal.